

DECÁLOGO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA, CONDICIONES PARA NEGOCIAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018.

REUNIDOS:

D. SERGIO ATALAYA MARTIN con DNI -----

Dña. PEPA CELAYA ARMISEN con DNI-----

EXPONEN:

Que el actual Gobierno de Blanes se encuentra en minoría y necesita el apoyo de otros grupos municipales para poder desempeñar cualquier política. Los dos grupos municipales entienden que el dialogo ha de ser la principal herramienta para avanzar en un proyecto de municipio que atienda las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos.

Es por ello que estos dos grupos son partidarios de utilizar el dialogo como herramienta de gobierno y así llegar acuerdos puntuales que permitan conseguir un consenso sobre los presupuestos del 2018.

Como muestra de buena voluntad negociadora, los dos grupos como condición previa y accesoria a la mesa de negociación

ACUERDAN:

El actual equipo de Gobierno, o cualquier futuro gobierno con mayoría de PSC, desempeñara lo que queda de legislatura las siguientes medidas:

- 1- **Audiencia Pública.** Se realizará semestralmente una audiencia pública donde se presentará detalladamente el estado de ejecución de las partidas presupuestarias. Quedando abierta para convocar cualquier audiencia pública que por razones o condiciones se crean necesarias.
- 2- **Difusión anual del informe de la Sindicatura de Comptes.** Después del cierre económico financiero del año 2018 se realizará una auditoría operativa que incluya una auditoría económica, porque tal y como estipula la ley se realice un examen sistemático con el fin de proporcionar una valoración. La finalidad es evaluar el nivel de eficiencia, eficacia de los recursos públicos. Informe anual de la sindicatura de comptes,
- 3- **Código de conductas y buenas prácticas.** Se realizará una revisión y actualización anual incluyendo la elaboración de un informe con su correspondiente acta.
- 4- **Neutralidad política en edificios municipales.** Los edificios municipales son de todos y representan a todos los ciudadanos sea cual sea su ideología. Este es un aspecto fundamental que creemos debe ser respetado desde el ayuntamiento como parte de

los servicios con los ciudadanos. Por eso exigimos el compromiso a la no utilización partidista de los mismos.

- 5- **Separación de cargos en el momento que se abra juicio oral por corrupción.** Separar inmediatamente a cualquier cargo público electo o designado que resulte investigado por corrupción, en el momento que se abra juicio oral, o cualquier persona que ostente un cargo en empresa donde el ayuntamiento tenga participación. También quien mienta o manipule su currículum o su cualificación profesional o académica. Responsabilidad subsidiaria de los partidos o grupos municipales en casos de corrupción de sus cargos públicos.
- 6- **Incompatibilidades de alcaldes y regidores.** Ampliar a los alcaldes y concejales la normativa sobre incompatibilidades de altos cargos del estado y de las comunidades autónomas. Durante los dos años posteriores a su cese no podrán trabajar en empresas con las cuales el ayuntamiento haya tenido un alto nivel de contratación durante el tiempo del cumplimiento del cargo.
- 7- **Declaración pública de incremento de patrimonio.** Aunque actualmente es obligatorio depositar en la secretaria municipal una declaración de patrimonio, al inicio y al final de las legislaturas, esta medida de control resulta insuficiente frente la desconfianza que la opinión publica manifiesta hacia la clase política, por lo cual pondrán a disposición de todos los ciudadanos estas declaraciones de patrimonio tanto al inicio como al final de los mandatos.

A Blanes, ___ de Mayo de 2018

Fdo. _____

Fdo. _____